Fideicomiso de Administración e Inversión para la Realización de Actividades de Rescate y Conservación de sitios Arqueológicos del Estado de Guanajuato (FIARCA)

Notas de Gestión Administrativa al 30 de septiembre de 2023

1. Autorización e Historia

Decreto Gubernativo número 199, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 165, Segunda Parte.- Mediante el cual se reforma el Decreto Gubernativo número 176 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 202, Quinta Parte, de fecha 19 de diciembre de 2003, mediante el cual se autorizó la constitución del "Fideicomiso de Administración e Inversión para la Realización de las Actividades de Rescate y Conservación de Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato (FIARCA)".

Decreto Gubernativo número 176, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 202, Quinta Parte.-Mediante el cual se autoriza la constitución del FIARCA, en cual tiene como objetivo construir un patrimonio autónomo para la ejecución de las actividades de rescate y conservación de los sitios arqueológicos en el estado (diciembre de 2003).

Decreto Gubernativo número 93, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado Número 202, Décima Octava parte.-Mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo Numero 176 para autorizar que a través del FIARCA se canalicen los recursos necesarios para la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los centros de atención a visitantes de las zonas arqueológicas en el estado (diciembre de 2008).

Decreto Gubernativo número 106, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 74, Tercera Parte.-Mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura, dando paso a la creación de la Dirección de Vinculación en Asuntos Arqueológicos, encargada de atender lo relacionado con los sitios arqueológicos, la vinculación institucional con el INAH, así como dar seguimiento a las actividades del Comité de Seguimiento de los sitios y del FIARCA (mayo de 2009)

Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional para la Organización, Funcionamiento Operación de los Centros de Atención a Visitantes en los Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato.-Celebrado entre el INAH y el Gobierno de Guanajuato, donde el gobierno estatal se compromete a la construcción de dichos equipamientos, correspondiendo también a estos últimos su operación y administración (diciembre 2008).

Reglas de Operación del FIARCA.-Documento que regula la operación del fideicomiso, establecen los lineamientos de coordinación y operación entre el Comité Técnico del FIARCA y el Comité de Seguimiento de los Sitios Arqueológicos (octubre 2007).

Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura, artículo 58 en el que establece que la Dirección de Vinculación de Asuntos Arqueológicos deberá coordinar y supervisar el trabajo de la Coordinación de Patrimonio Arqueológico.

2. Panorama Económico y Financiero:

La fortaleza de nuestras políticas es la transversalidad, de esta manera hemos podido atenuar la limitante de un 0.45% del presupuesto estatal que se nos asigna, así como las limitantes propias de la institución.

3. Organización y Objeto Social

Proyectos Arqueológicos de Guanajuato

El modelo de operación implementado en Guanajuato para los proyectos arqueológicos tiene su base en un fideicomiso de administración creado en 2003, donde el Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de la Cultura es responsable de la gestión de los recursos y, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, autoridad federal en materia arqueológica, dirige la aplicación de dichos recursos.

La vinculación del Instituto Nacional de Antropología e Historia a través de su Delegación en la entidad federativa con el Estado, requiere de una dinámica particular para el desarrollo y ejecución de las acciones en materia de investigación, rescate y conservación del patrimonio arqueológico en la Entidad. Por disponerlo así la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

Mediante la suscripción del Acuerdo Específico de Ejecución en Materia de Patrimonio Cultural, Arqueológico, Histórico y Paleontológico suscrito el 3 de septiembre de 2001 entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se establecieron compromisos y acciones institucionales para la suma de recursos, esfuerzos y capacidades para impulsar la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural arqueológico, histórico y paleontológico en la Entidad.

En el año de 2003 se creó el Fideicomiso de Administración e Inversión para la Realización de las Actividades de Rescate y Conservación de Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato (FIARCA), el cual tiene como objeto:

Constituir un patrimonio autónomo para financiar las actividades de investigación, exploración, conservación, promoción, difusión y atención de los Sitios Arqueológicos en el estado de Guanajuato, así como para la infraestructura y operación para la atención al público visitante de los Sitios.

Este esquema administrativo no está considerado como una entidad paraestatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sino como un medio de administración e inversión que permita la captación de recursos de diversas fuentes, y su posterior aplicación por conducto del Fideicomisario conforme a los planes y programas en materia de rescate y conservación de sitios arqueológicos. Por lo anterior, las obligaciones fiscales y/o laborales que se originan en el desarrollo de las actividades de los sitios arqueológicos, se atienden a través del Instituto Estatal de la Cultura, así como la facturación de gastos y de adquisición de bienes, quedando éstas a nombre del Instituto.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) En la elaboración de los Estados Financieros se observa la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observa la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) En la Preparación de los Estados Financieros se aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, el devengo del ingreso, entre otros, aún se encuentra en fase de desarrollo de los diferentes rubros de la información financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) No se actualiza el valor de los activos, con motivo de la inflación.
b) No realizamos operaciones en el extranjero que produzcan efectos en la información financiera
c) No tenemos inversiones en acciones.
d) No tenemos creadas Provisiones
e) Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2011 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: NO APLICA

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación.

Bien	Porcentaje	Costo	Depreciación	Valor neto
Mobiliario y equipo	10	517,721.40	347,773.18	169,948.22
Cámaras fotográficas y de video	10	88,171.84	72,500.26	15,671.58
Eq. Agropecuario	10	55,397.70	49,877.49	5,520.22
Eq. Cómputo	30	368,284.19	363,227.76	5,056.43
Aparatos y Acc. eléctricos	10	31,582.54	24,717.04	6,865.50
Eq. de audio y video	10	18,066.25	16,061.77	2,004.49
Eq. de comunicación	10	327,533.26	218,143.89	109,389.37
Eq. de transporte	25	4,288,923.63	4,285,110.63	3,813
Maquinaria y equipo de construcción	10	2,900.00	1,981.67	918.33
Herramientas y Maquinas-Herramientas	10	195,277.80	55,034.32	140,243.48
Otros Equipos	10	104,007.20	31,202.16	72,805.04
Suma		**5,997,865.81**	**5,465,630.17**	**532,235.64**

b) De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.
c) No tuvimos gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
d) No contemplamos situaciones originadas por Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
e) No tuvimos Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) No tenemos ni percibimos otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
g) No tuvimos desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
h) No contamos con un plan para la Administración de activos, sin embargo, continuamente en reuniones de directores se realizan análisis para el uso más efectivo de los mismos.

Efectivo y equivalentes.

Al 30 de junio tenemos:

1) En cuentas de cheques y fondos revolventes:

Banorte Cta. 0161-8	$1,823,900.00
Bancomer Cta. 165	$171,679.16
Fondo Revolvente	$56,000.00
Saldo al 30 Junio de 2023	$2´051,579.16

2) En otros derechos a recibir

IEC Nómina Arqueológicos	$0.00

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En fideicomiso:

Banorte Subcuenta Estatal 400527	$28,112,484.77
Banorte Subcuenta Federal 4005278	$72,567.56
Saldo al 30 de Junio de 2023	$28,185,052.33

09. Reporte de la Recaudación

09. Reporte de la Recaudación

Tipo	Presupuesto	Recaudado	Por ciento %
Estatal	$18,000,000.00	$17,675,000.00	98.19
Propio	$3'641,000.00	$4,139,409.02	113.68
Federal	$3'000,000.00	$0.00	0
Suma	**$24,641,000.00**	**$21,814,409.02**	**88.52**

En el recaudado, solamente contemplamos lo ingresado en 2023.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: NO APLICA

11. Calificaciones otorgadas: NO APLICA

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

1.- Los recursos se depositan en una cuenta específica y de ahí se retiran con firmas mancomunadas.

2.- Se elabora resguardo individual para cada uno de los bienes propiedad del Instituto.

3.- Para la adquisición y contratación de los bienes, materiales y servicios, se realizan con base en la normatividad y dependiendo de su naturaleza, nos apoyamos en las Secretarias de Finanzas y Administración, de Obra Pública y de algunos municipios.

4.- La contratación y pago del personal eventual y honorarios asimilados que laboran en los sitios y CAVs, la realizamos respetando el proceso que indica el Servicio Civil de Carrera.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

	META	*ALCANCE*	*PORCENTAJE %*
VISITANTES	*115,000*	*98,045*	*85.25*
ACCIONES	*24*	*15*	*75*

La actividad de los sitios y CAVs es intensa todo el año, sin embargo, durante los primeros meses las actividades que realizan consumen menos presupuesto que en los últimos.

13. Información por Segmentos: NO APLICA.

14. Eventos Posteriores al Cierre: NO APLICA

15. Partes Relacionadas: NO APLICA

16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Estatal de la Cultura". Y Estas notas son parte integral de los Estados Financieros que se acompañan.

María Adriana Camarena de Obeso
Directora General

Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano
Directora de Administración